

Fuertes y D. Domingo Alateo Tuxado.

Y lo se por las Notas del Cabildo Ordinario ante  
residente. La Ciudad queda en su intelix.

Yo el Señor D. Antonio Pareja Arriancez <sup>On</sup>

Pobre la postura he  
cha a la Abasto de  
Yono de los Comisarios de Abasto, D. Roque Torres  
Abonduo, desta  
Cui, desta Campa  
y D. Miguel Liron Diputado del Comundie  
non Cuenta han reconocido la postura hecha por D.

Pedro Bejeza y Consortes sobre un rramiento de  
Tabonduo a este Publico y de los cometio para un

Inspeccion en Caviloo de quinze del corriente, y no  
cinquenta an reparo alguno que oponer a ella, y

onde parecer veorra, y señale esta Ciudad el dia de  
viremate, poniente e dicto, combocando a los D.

tores que quieran hazer memoria a este Abasto tan  
vil, y provecho a este Ordinario; Y el Ayunta  
miento habiendo lo oido, tratado y confexido en el

negocio, y leidas las Condicionen contenidas en  
esta postura con toda reflexion; Condeso del benefi

zio de este Comun, y de adelante quanto pueda  
segun corresponde a la obligacion de esta Dha Ciud

Acuerda se admita desde luego la anterior por  
tura vacandola al pregon; con la Condicion de q.